

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 396/2019

Contratación Directa – Nº 10/19

OBJETO: "Servicio de catering y brindis para las distintas actividades comprendidas en el año lectivo 2019, solicitado por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Hasta agotar los servicios o hasta el 31/12/2019, lo que ocurra primero. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales solicitará el servicio con una antelación de SETENTA Y DOS (72) hs. al evento, indicando fecha, lugar y horario del mismo.-----

MODALIDAD: Orden de Compra Abierta.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 12/07/2019:
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 16/07/19 INCLUSIVE.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 17 de julio de 2019 a las 12:00 horas.**-----



FRANCO LENTINI,
Jefe, Depto. de Compras
Contrataciones
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

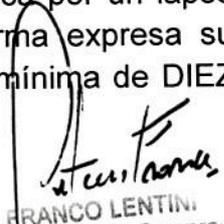
- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 27.437 y su reglamentación Decreto N° 800/18, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01.
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 8 (OCHO) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 17/07/2019**

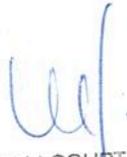
Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.


FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
Contrataciones
UNDEF


JULIETA GIUMELLI COURTAIDE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN

Hasta agotar los servicios o hasta el 31/12/2019, lo que ocurra primero. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales solicitará el servicio con una antelación de SETENTA Y DOS (72) hs. al evento, indicando fecha, lugar y horario del mismo.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales por servicio realizado mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA

Se deberá coordinar con la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales vía correo electrónico a comunicación.undef@undef.edu.ar, o telefónicamente al 4320-3400 interno 4289. El flete y logística estarán a cargo del proveedor.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación.

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

 El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

CLAUSULA 7- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 – Primer Piso, C.A.B.A.

CLAUSULA 8- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

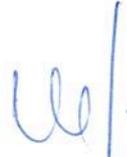
En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.

b) Personas Jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.
 - IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

- XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
 - I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10 - DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Departamento de Mesa de Entradas.

CLAUSULA 11 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.




JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
 - f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
 - g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01, a excepción de la causal prevista en su inciso f), y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
 - h) Si contuviera condicionamientos.
 - i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
 - j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
 - k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
 - l) Si el oferente fuera inelegible.
- Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:
- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
 - 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
 - 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.
 - 5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilitación para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

CLÁUSULA 12. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de la Defensa Nacional solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

CLÁUSULA 13. PERSONAL ADJUDICATARIO

El personal empleado por la adjudicataria para la prestación del servicio contratado no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo de relación de dependencia con esta Universidad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado, estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario seguros, leyes sociales y previsionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.



ES COPIA FIEL

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

CLAUSULA 14. AUTORIDAD DE CONTROL

La autoridad de control será la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

FRANCO LENTINI
Jefe Depto. de Compras
y Contrataciones
UNDEF

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Servicio de catering y brindis para las distintas actividades comprendidas en el año lectivo 2019, solicitado por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales".

Renglon	Unidad de Medida	Cantidad	DETALLE
1	Servicios	2	Lunch sin brindis para VEINTICINCO (25) personas. Cotizar por servicio.
2	Servicios	2	Lunch sin brindis para CINCUENTA (50) personas. Cotizar por servicio.
3	Servicios	1	Lunch sin brindis para CIEN (100) personas. Cotizar por servicio.
4	Servicios	1	Lunch sin brindis para CIENTO CINCUENTA (150) personas. Cotizar por servicio.
5	Servicios	2	Lunch con brindis para VEINTICINCO (25) personas. Cotizar por servicio.
6	Servicios	3	Lunch con brindis para CINCUENTA (50) personas. Cotizar por servicio.
7	Servicios	1	Lunch con brindis para CIEN (100) personas. Cotizar por servicio.
8	Servicios	1	Lunch con brindis para CIENTO CINCUENTA (150) personas. Cotizar por servicio.

NOTA: La modalidad a contratar será mediante Orden de Compra Abierta.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales solicitará el servicio con una antelación de setenta y dos (72) hs. al evento, indicando fecha, lugar y horario del mismo.

Todos los servicios deben ser provistos con el personal de apoyo (encargado del servicio, mozos, cocinero según corresponda), vajilla, cristalería completa, mesas de servicio y mantelería de acuerdo a la cantidad de personas por evento, debiendo garantizar la calidad de los productos, como así también la cadena de frío permanente, bolsas de hielo pertinentes sujeto a la cantidad de refrigerios disponibles y traslados de los materiales y el personal hasta el lugar del evento.

El servicio debe presentarse con al menos dos (2) hs. antes del horario pactado con la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.



Renglón N° 1

LUNCH SIN BRINDIS

LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.

FECHA: A convenir y horario a confirmar.

CANTIDAD DE INVITADOS: VEINTICINCO (25).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.

CANTIDAD DE MOZOS: 2

Renglón N° 2

LUNCH SIN BRINDIS

LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.

FECHA: A convenir y horario a confirmar.

CANTIDAD DE INVITADOS: CINCUENTA (50).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.

CANTIDAD DE MOZOS: 3




JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

Renglón N° 3

LUNCH SIN BRINDIS

- LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.
- FECHA: A convenir y horario a confirmar.
- CANTIDAD DE INVITADOS: CIEN (100).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.

CANTIDAD DE MOZOS: 5

Renglón N° 4

LUNCH SIN BRINDIS

- LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.
- FECHA: A convenir y horario a confirmar.
- CANTIDAD DE INVITADOS: CIENTO CINCUENTA (150).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas: 600 CC. de primera línea (tipo Coca-Cola).
- Jugos naturales: 500 CC.
- Agua mineral: 500 CC.

CANTIDAD DE MOZOS: 7



Renglón N° 5

LUNCH CON BRINDIS

- LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.
- FECHA: A convenir y horario a confirmar.
- CANTIDAD DE INVITADOS: VEINTICINCO (25).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.
- Brindis: 125 CC de champagne Navarro Correa extra brut o calidad superior.

CANTIDAD DE MOZOS: 2

Renglón N° 6

LUNCH CON BRINDIS

- LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.
- FECHA: A convenir y horario a confirmar.
- CANTIDAD DE INVITADOS: CINCUENTA (50).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.
- Brindis: 125 CC de champagne Navarro Correa extra brut o calidad superior.

CANTIDAD DE MOZOS: 3

Alex


JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

Renglón N° 7

LUNCH CON BRINDIS

- LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.
- FECHA: A convenir y horario a confirmar.
- CANTIDAD DE INVITADOS: CIEN (100).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.
- Brindis: 125 CC de champagne Navarro Correa extra brut o calidad superior.

CANTIDAD DE MOZOS: 5

Renglón N° 8

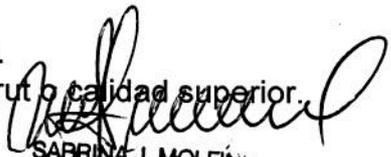
LUNCH CON BRINDIS

- LUGAR A REALIZARSE: A confirmar.
- FECHA: A convenir y horario a confirmar.
- CANTIDAD DE INVITADOS: CIENTO CINCUENTA (150).

EL SERVICIO DEBE INCLUIR POR INVITADO:

- Bocados fríos (30 gramos cada bocado): 4 tartaletas, 3 canapés, 5 sándwich gourmets.
- Bocados calientes (30 gramos cada bocado): 4 canastas, 3 brochettes, 3 canapés.
- Postres (25 gramos cada bocado): 1 shot de Lemon Pie, 1 shot de Cheese Cake con frutos rojos, 1 shot de tiramisú, 1 húmedo de chocolate y dulce de leche.
- Gaseosas de primera línea tipo Coca-Cola común y en bajas calorías: 500 CC.
- Jugo natural de naranja: 500 CC.
- Agua mineral con o sin gas de primera calidad: 500 CC.
- Brindis: 125 CC de champagne Navarro Correa extra brut o calidad superior.

CANTIDAD DE MOZOS: 7


SABRINA J. MOLFINU
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN
RELACIONES INSTITUCIONALES
UNDEF



JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



ED COPIA FIEL

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



[Handwritten Signature]
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

REF.: EXP-UNDEF N° 396/2019

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....